



Dirección de Auditoría Interna

DM/DAI/N° 56 /2025

Asunción, 11 de abril de 2025

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 020/2025, de fecha 11 de abril de 2025, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al mes de **Marzo de 2025**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula "...los informes ...que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,.... y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Igualmente, en el marco de la Ley N° 5282/2014, De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental, Art.8° "...Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público....,h) Informes de auditoría..." se solicita tener a bien remitir, salvo mejor parecer, copia del citado informe final, a la Unidad Anticorrupción, para los fines de su publicación en el "Portal de Transparencia de la SENAC", en cumplimiento de lo que establece la Resolución SENAC N° 29/2022, del 31 de enero de 2022 "Por la cual se aprueba y dispone la implementación del portal de transparencia de la SENAC"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.


Econ. Sergio Noguera
Director de Auditoría Interna



A Su Excelencia
Embajador Rubén Darío Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción - Paraguay



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 020/2025
DE
AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES
RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL
MARZO 2025

ORDEN DE TRABAJO N° 020/2025
AÑO: 2025



Dirección de Auditoría Interna

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 020 /2025

Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199- Otros gastos del personal

Periodo Marzo 2025

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 850/2024, del 11 de octubre de 2024, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2025, la Orden de Trabajo N° 020/2025 de fecha 09 de abril de 2025 emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 70/2025 de fecha 31 de Enero de 2025, “Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones a funcionarios y personal contratado del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2025”, que dispone en su Artículo N° 13: “*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*”.

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones y Otros Gastos del Personal a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que:

1. Los controles internos vigentes son adecuados,
2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes,
3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados,
4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas a funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **MARZO de 2025**, de los Rubros 133 - Bonificaciones y Gratificaciones y 199 Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo..

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

acuerdo a las disposiciones legales vigentes y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio por la Dirección General de Administración y Finanzas y que son de exclusiva responsabilidad de dicha Dirección General. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos.
- Planillas de sueldos.
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria.

Grupo de Trabajo:

Según la O. T N° 020/2025, del 09 de abril de 2025: Supervisor: Econ. Sergio Noguera;

Auditor: Lic.Hector Godoy; Auditor: Lic. Osmar Fleytas.

B. Información relativa a la dependencia examinada

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal

• Ley N° 7408/2024 del 31 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo..

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

- Resolución N° 70/2025, “Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Resolución N° 1.172/2015 “...declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y restauración dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y Dirección de Documentación y Biblioteca del MRE”.
- Resolución N° 64/2025 “Por la cual se reglamenta el procedimiento de pago y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos...”
- Los informes DNCS N° 006, 380, 484 y 506/2023 del Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASPE del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala la correspondencia del pago de la Diferencia Salarial en el OG 199 - Otros Gastos del Personal.

Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Martin Cubilla;

Director de Finanzas: Lic. Juan José Verón;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro y Econ. Sonia León.

II. VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al mes de marzo de 2025, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;

- Que los totales solicitados que figuran en las STR coincidan con los registrados en el “Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto”, del periodo;

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo..

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

A continuación, se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

S.T.R	MES	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.		
24855	Marzo 2025	133- Bonificaciones y Gratificaciones	13.950.000		
25895			152.830		
28366			200.000		
28369			200.000		
31358			92.302.901		
31366			22.006.980		
37500			4.067.924		
37504			9.899.038		
37510			15.378.250		
37517			1.977.500		
37518			4.727.807		
37521			14.155		
37527			5.651.085		
37530			3.614.850		
37548			639.278		
37552			15.607.215		
37559			1.516.835		
37751			122.166.109		
37753			681.825.420		
37766			210.875.858		
37769			1.186.500		
37775			1.035.833		
37786			1.638.500		
24852			31.325.000		
24854			60.125.000		
Total Gs.					1.302.084.868

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

Cuadro N° 02

S.T.R	MES	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
31445	Marzo 2025	199-Otros Gastos del Personal	19.700.000
Total Gs.			19.700.000

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

III. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al mes de **MARZO 2025**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N° 3248/2025, que Reglamenta la Ley N° 7408/2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199 - Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con los informes DNCS N° 006, 380, 484 y 506/2023, del Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASPE del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala la correspondencia del pago de la Diferencia Salarial, además los cálculos de los montos abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 70/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Es nuestro informe.

Asunción, 11 de abril de 2025

Primer Oficial AAT Lic. Osmar Fleytas
Auditor

Lic. Hector Godoy
Auditor



Director de AAT Econ. Sergio Noguera
Director de Auditoría Interna

